DNCP/DJ N° 3523/15 **Caso N° 2961**

Asunción, 26 de octubre de 2015

Señores
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Avda. Eusebio Ayala Km 4 ½ y R.I.6 Boquerón
Teléfono: 520.671/5
Dirección de correo electrónico: subuoc@snd.gov.py
Presente:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante, referida a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2015 "Servicio de Ceremonial y Protocolo para la SND" – Ad Referéndum. Convocada por la Secretaria Nacional de Deportes (ID N° 298.191).----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"SE ADJUDICO DE MANERA IRREGULAR, SIENDO QUE EL FORMULARIO DE OFERTAS FUE ALTERADO, AL HABER AGREGADO LA CANTIDAD, DONDE SE MANIFIESTA CLARAMENTE EN EL ACTA DE APERTURA, SIN EMBARGO EN EL INFORME DE EVALUACION HACEN CONSTAR LO SGTE: "ESTE CUERPO EVALUADOR SIN SALIR DEL PARAMETRO DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA SECCION DE SUMINISTROS REQUERIDOS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS SE PUEDE CORROBORAR QUE LA UNIDAD DE MEDIDA Y LA CANTIDAD CORRESPONDE A LA UNIDAD". POR LO TANTO SEGUN EL COMITE EVALUADOR NO TIENE IMPORTANCIA SI SE AGREGA O NO LA CANTIDAD EN UN FORMULARIO TAN IMPORTANTE COMO ES EL FORMULARIO DE OFERTAS, POR LO TANTO SOLICITO RETROTRAER LA EVALUACION PARA POSTERIOR ADJUDICACION Y ADJUDICAR A LA EMPRESA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUSITOS Y SOBRE TODO EL FORMULARIO DE OFERTAS DEBIDAMENTE COMPLETADO, SIENDO UN DOCUMENTO SUSTANCIAL INSUBSANABLE.".* (Sic).----------

Abg. Luis A. Godoy Duarte
Director Jurídico - DNCP

Enrique Alonso Giménez
Dirección Jurídica - DNCP

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado del proceso de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **3 (TRES) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)"*.----------

Se adjunta copia de la denuncia con 4 (cuatro) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **ENRIQUE ALONSO**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS